

MVOTMA

Expte. 2008/03468

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

ASUNTO 61/2009

Montevideo, - 3 AGO. 2009

VISTO: el llamado a Compra Directa por excepción N° 80152, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 08/002/2006 autorizado por Resolución Ministerial N° 281/2008 de 1° de abril de 2008, para la obtención de hasta un máximo de ochenta viviendas de 2, 3 y 4 dormitorios destinadas a la población activa del Departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que en la fecha fijada para la recepción de las ofertas se presentaron las empresas: CONALCO S.A., SABYL S.A., STILER S.A., ING. APUD CONSTRUCCIONES S.A., INTRASER S.A. y CONSORCIO STH;

II) que recibidas las ofertas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones procedió a analizar el contenido del Sobre N° 1 de los oferentes en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Modificación N° 4 del artículo 7 de la Sección del Pliego;

III) que por Resolución Ministerial N° 929/2008 de fecha 30 de septiembre de 2008, se dispuso la apertura del Sobre N° 2 correspondiente a las empresas CONALCO S.A., ING. APUD CONSTRUCCIONES S.A., INTRASER S.A., STILER S.A. y CONSORCIO STH, acto que se llevó a cabo el 16 de octubre de 2008, según surge del Acta de Apertura del Sobre N° 2;

IV) que se dio cumplimiento a la totalidad de las formalidades previstas en la normativa legal vigente aplicable;

CONSIDERANDO: I) que luego de evaluar las ofertas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones en informe de fecha 8 de mayo de 2009, sugiere la adjudicación de la presente compra directa a las empresas CONSORCIO STH y CONALCO S.A.;

II) que la oferta económica de CONSORCIO STH por 32 viviendas y SUM, en el predio padrón N° 70086 Fracción "A" en la ciudad de Montevideo, asciende a un monto total de la obra de \$ 37.453.301, IVA

incluido y un terreno de valor \$ 771.508, que se ajustarán por el Índice de la Variación del tipo de cambio del dólar estadounidense interbancario vendedor vigente al día anterior a la apertura de la oferta y el día anterior a la liquidación, con un monto de mano de obra imponible máximo de \$ 5.400.000, siendo el Monto Total de la oferta de \$ 43.624.809; en un plazo de obra de 450 días hábiles y en un plazo total de 450 días hábiles más 365 días calendario;

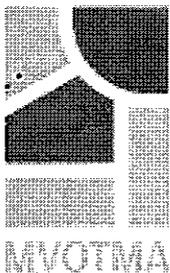
III) que por otra parte la oferta económica de CONALCO S.A. por 40 viviendas más SUM, en los predios padrones Nos. 416.103 y 416.104 en la ciudad de Montevideo, asciende a un monto total de la obra de \$ 43.627.934, IVA incluido y un terreno de valor \$ 2.047.500, que se ajustarán por el Índice de la Variación del tipo de cambio del dólar estadounidense interbancario vendedor vigente al día anterior a la apertura de la oferta y el día anterior a la liquidación, con un monto de obra imponible máximo de \$ 4.245.010, siendo el Monto Total de la oferta de \$ 49.920.444, en un plazo de obra de 375 días hábiles y en un plazo total de 375 días hábiles más 365 días corridos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable así como en los artículos 27, 57, 58, y 59, concordantes y siguientes del TOCAF;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Adjudícase la Compra Directa por excepción N° 80152, dentro de la Licitación Pública Nacional N° 08/002/2006, para la obtención de hasta un máximo de ochenta viviendas de 2, 3 y 4 dormitorios destinadas a la población activa del Departamento de Montevideo, a las siguientes empresas: CONSORCIO STH por 32 viviendas y SUM, en el predio padrón N° 70086 Fracción "A" en la ciudad de Montevideo, asciende a un monto total de la obra de \$ 37.453.301, IVA incluido y un terreno de valor \$ 771.508,



que se ajustarán por el Índice de la Variación del tipo de cambio del dólar estadounidense interbancario vendedor vigente al día anterior a la apertura de la oferta y el día anterior a la liquidación, con un monto de mano de obra imponible máximo de \$ 5.400.000, siendo el Monto Total de la oferta de \$ 43.624.809; en un plazo de obra de 450 días hábiles y en un plazo total de 450 días hábiles más 365 días calendario; y a CONALCO S.A. por 40 viviendas SUM, por 40 viviendas más SUM, en los predios padrones Nos. 416.103 y 416.104 en la ciudad de Montevideo, asciende a un monto total de la obra de \$ 43.627.934, IVA incluido y un terreno de valor \$ 2.047.500, que se ajustarán por el Índice de la Variación del tipo de cambio del dólar estadounidense interbancario vendedor vigente al día anterior a la apertura de la oferta y el día anterior a la liquidación, con un monto de obra imponible máximo de \$ 4.245.010, siendo el Monto Total de la oferta de \$ 49.920.444, en un plazo de obra de 375 días hábiles y en un plazo total de 375 días hábiles más 365 días corridos.-

2º.- La erogación emergente del numeral anterior será atendida con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización.-

3º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a sus efectos.-

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

